

ACTA 127-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del seis de octubre del dos mil veintidós.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Vicepresidente municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Vanessa Mora Vega
Señorita Michelle Quesada Blanco
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde
Señor Eliécer Zamora Monge
Señor Julio César Rojas Tencio

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor	Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos
Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor	Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora	Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público

-Juramentación miembros Junta de Educación Escuela La Esperanza de Tarrazú.
- Funcionarios municipales Yenifer Mora Mora y Manuel Cordero Retana. Tema: Brindar breve explicación a los miembros del Concejo Municipal sobre qué son los

reajustes de precios y por qué se dan los reajustes de precios en contratos de obra pública.

3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

La señora presidenta municipal da un saludo extensivo a todos los presentes y a los que observan la transmisión por Facebook Live. Da gracias a Dios por permitirnos estar un día más aquí haciendo la tarea que nos corresponde y le pedimos que no dé discernimiento y entendimiento para tomar las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público
 - Juramentación miembros Junta de Educación Escuela La Esperanza de Tarrazú.
 - Funcionarios municipales Yenifer Mora Mora y Manuel Cordero Retana. Tema: Brindar breve explicación a los miembros del Concejo Municipal sobre qué son los reajustes de precios y por qué se dan los reajustes de precios en contratos de obra pública.
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Comprobación del cuórum, 5 regidores propietarios presentes.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Junta de Educación Escuela de La Esperanza de Tarrazú:

Se presentan los señores Jonathan Eliécer Robles Monge, Maureen Vanessa Mora Fallas y Jhoselyn de Los Ángeles Navarro Castro, para ser juramentados e integrarse a la Junta de la Escuela de La Esperanza de Tarrazú.

La señora presidenta municipal procede a realizar el acto de juramentación, quedando debidamente juramentados para integrar la junta de educación de dicho centro educativo.

La señora presidenta municipal manifiesta, les felicitamos por la decisión que ustedes toman para representar una institución a la cual sus hijos se sienten orgullosos de pertenecer les felicitamos y que todo lo que ustedes emprendan sea de éxito, que Dios los acompañe.

Atención funcionarios municipales Yenifer Mora Mora y Manuel Cordero Retana

La señora presidenta municipal les da los buenos días y manifiesta, de acuerdo con la solicitud de espacio que nos hicieron estamos aquí presentes para escuchar su exposición.

La ingeniera Yenifer Mora Mora da los buenos días, agradece por espacio brindado y manifiesta, esta presentación se brinda a raíz de la solicitud de los compañeros de la Junta Vial en dónde nos solicitaron que les expliquemos, qué son los reajustes de precios y porque se dan, debido a que este año se a dado el caso de cancelar varios ajustes de precios, que anteriormente no eran tan comunes. Los reajustes de precios son por ley y están estipulados en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, dónde se indica que los reajustes se presentan para mantener el equilibrio financiero de los contratos de obra pública sin afectar ninguna de las dos partes, en los reajustes de precios también existe un reglamento en dónde se basa en la cancelación de reajustes de precios y en los contratos de obra pública, en el 2020 se habla de un porcentaje de alrededor del 10% del pago total de la obra, nosotros los presupuestos que manejamos no nos dan como para que en una ejecución de un contrato se pueda destinar un 10% para pagos para reajustes de precios, por este motivo se hacen modificaciones en las contrataciones cuando los contratistas solicitan los reajustes de precios dado que no hay presupuesto suficiente para cancelarlos. El contratista tienen derecho al reajuste desde el momento en que ellos presentan la oferta y se calcula con las memorias de precios que los oferentes presenten sobre costos directos e indirectos de la oferta que ellos presentan, esto se realiza con las estimaciones o con las facturas que a ellos se les cancelan, se calcula de acuerdo a índices de precios que genera el MEIC mensualmente y ellos verifican los índices de precios del mes en el cual ellos presentan la oferta y los porcentajes con respecto a los meses en los que ellos presentan las facturas, si existe un alguna variación, entonces corresponde que se incluyan los reajustes de precios dentro de cada ítem de las memorias de cálculo de acuerdo a lo que se tiene establecido dentro del contrato, el reajuste se aplica sólo sobre los materiales que se incluyen en la ejecución de la obra o lo que se indica en la contratación. De ahí nacen los reajustes de precios, ya con respecto a las memorias de cálculo y de la aplicación de la fórmula, el compañero Manuel Cordero Retana se los puede explicar más detalladamente, él es quien lo revisa. A Nosotros nos llegan los reajustes a través de la plataforma del SICOP, el contratista tiene que agregar la justificación y la documentación en dónde

agreguen la información los índices que están tomando en cuenta y todo lo demás, nosotros revisamos que todo se ajuste a lo que indica el contratista de acuerdo a que esté incluido en el contrato y se la pasa a contabilidad para que ellos revisen la fórmula y que todo esté conforme y todo cuando ellos nos indican que todo está correcto nosotros hacemos la aprobación del reajuste de precio, eso es a groso modo lo que representa un reajuste de precios y el compañero Manuel Cordero Retana les va explicar lo referente a la fórmula y la parte financiera, a él es q quien le corresponde realizar esta función con respecto a los reajustes de precios.

El señor vicepresidente municipal da un saludo extensivo a todos los presentes y a quienes observan la transmisión por las redes sociales, en la Junta Vial creemos que es muy importante conocer este tema porque posiblemente se van a seguir presentando muchos más, naturalmente esto está tipificado en la ley, está tipificado también en la plataforma, por eso es conveniente que nosotros tengamos una noción de cómo se han los reajustes, a efectos de que sepamos que aquí no se le regala nada a nadie, sino que es una cuestión de ley y de cumplimiento y está basada una fórmula que el señor Manuel Cordero Retana nos va a explicar más adelante, agradecemos a los funcionarios municipales por atender las llamadas en este sentido para que nos orienten y nos informen, y tengan siempre presente qué debemos conocer muchos de los ámbitos que ustedes manejan para tener una mejor percepción del funcionamiento de los departamentos.

El licenciado Manuel Cordero Retana da los buenos días a los presentes y al público que nos está viendo y manifiesta, voy a sintetizar el tema de reajustes de precios y la fórmula que se utiliza, les puede parecer un poco complicada pero esto es lo que viene en la ley y la Contraloría General de la República la tiene autorizada, lo que se hace es sustituir las letras de la formula por la base de costos de la oferta que presenta el proveedor, esto es lo que posiblemente hizo que muchos proveedores de la zona ya no participaran más en la oferta porque no tenía bien presentada la base de costos cuando hacen la oferta, porque en esos se basan para calcular si tienen afectación en una obra, yo quiero presentar esto a modo de referencia, tal como pueden observar tienen costos directos e indirectos, se toman en cuenta los índices de salarios, cuando solicitan reajustes de precios yo lo que hago es revisar las memorias de cálculos que ellos presentan, con las bases de índices que presenta el INEC, cuando un proveedor indica que hubo incremento en salarios uno revisa la tabla y verifica si es cierto, en los últimos años de pandemia casi no se han autorizado aumentos, prácticamente el aumento que se ha dado una autorización fue de un 1.43%, y a partir del 2021 por medio de la inflación si se da un aumento.

Muestra la tabla y algunos ejemplos de los incrementos que se han dado últimamente, en el INEC también hay una tabla para lo que es construcción, si una empresa hace el trabajo de lastreo, debe revisar el desglose y si no se registran incrementos en esos materiales entonces no aplican los reajustes, pero últimamente se han dado aumentos en los precios de base asfáltica y hierro que son materiales que se incluyen en algunas contrataciones realizadas últimamente en el departamento de gestión vial municipal, estuve revisando en una que se dio y solamente la base asfáltica fue del 40% y entonces esto ha afectado y ha generado reajustes de precios en muchas contrataciones en los últimos meses. También se han dado disminuciones en los

precios y es posible que se pueda dar un ajuste hacia la baja. También se dan reajustes de precios por el tipo de cambio del dólar y hay compromisos que son en dólares, ese ajuste es automático y si hay un incremento al momento de cancelarlos se han dado cambios debemos revisarlo y corresponde realizar esos reajustes de precios, básicamente así es como se operan las solicitudes eso se hace más que todo para mantener el equilibrio con los proveedores.

La señora presidenta municipal manifiesta, si alguno de los miembros del Concejo Municipal desea realizar alguna consulta o comentario.

El síndico Blanco Valverde da los buenos días a todos los presentes y a quiénes observan la transmisión y manifiesta, a nosotros los síndicos nos surge la duda, ahorita estamos muy cerca de aplicar un presupuesto y se ha dado un fuerte incremento en la base asfáltica y los combustibles, me surge la duda cuando las empresas que debe ejecutar el proyecto solicita el reajuste de precios, ¿Cuál es el trámite? es lento o se puede hacer en el mismo año.

El Lic. Manuel Cordero Retana manifiesta, desgraciadamente esto que nos ha sucedido nos golpeó mucho porque no estábamos preparados para afrontarlo y creo que es una experiencia para tomarlo en cuenta en próximas contrataciones, los aumentos no se pueden prever, de igual forma pasó con el incremento que se dio en los combustibles, es importante planificar y dejar una reserva para estos reajustes, porque según el comportamiento de los dos años atrás, si lo cerramos a diciembre del 2021 teníamos un acumulado de 3.30% de inflación, pero al ver un incremento de un 7% en un mes, estamos hablando que es el doble de dos años en un mes, es algo impredecible, hasta en la misma Asamblea Legislativa lo que presupuestaron según las referencias que tenían para el combustible de los diputados, se gastó en septiembre dado al incremento de los combustibles, esto como experiencia es que se debe buscar la forma de tener la base, porque se le debe dar respuesta y hay que pagarle, si no se le paga se puede hacer una negociación y decirles que den tiempo para pagarle pero ellos están en todo su derecho de cobrar intereses, y una vez que se ha reconocido el reajuste y hay muchas empresa que vende la factura a protectoras de crédito y ellos tienen que generar liquidez, por lo que hay que valorar que se puede hacer y hasta donde va esperar el proveedor a que se le pague.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, este tema es muy importante porque municipalidades como esta hay mucha y el mismo Estado no pudo prever esta situación, llama la atención aplicarlos y que sirva de experiencia para los siguientes presupuestos y en el momento en que la empresa lo solicita y tienen razón hay que pagarle, y si no se paga se debe acarrear una carga financiera y posiblemente hasta una demanda judicial para que se pague, es un tema importantísimo para tener claro el panorama económico ante esta situación, que no depende de nosotros si no de terceros, por lo tanto hay que estar muy alerta y tener comunicación constante con los departamentos para tener información certera para no brindar criterios que no son ciertos, ya se dio un caso y no es un tema de que no se ha hecho bien el presupuesto, es cierto que se trata de contemplar las variables y escenarios posibles pero este escenario nadie se lo esperaba, muchas gracias por la información y sirve de referencia para próximas ocasiones.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, está claro que el tema de los reajustes es un tema de ley y debe cumplirse, pero me genera la duda de si para ver el tema de las compras y si se alargan por el tiempo de ley del bien o servicio que se compra o contrata, creo que esto es un problema de planificación, me surge la duda de si la ley permite prever un monto para cubrir los reajustes, recordemos que en los últimos meses el tipo de cambio ha variado mucho y esto genera un impacto fuerte en las finanzas municipales. ¿No sé si para un proyecto grande la ley permite prever montos para hacer los reajustes?

El Lic. Manuel Cordero Retana manifiesta, eso les comentaba que podría ser una posibilidad y hasta ahorita no se nos había presentado un incremento de este tipo, por este motivo nos acostumbramos pero dado a los incrementos de precios que en la última década han sido muy estables, pero lo que debemos prever es dejar algunas reservas para ese tipo de situaciones que son poco predecibles, y esto es parte de la experiencia que vamos adquiriendo y hago el llamado a los señores síndicos que puedan prever estos aspectos al momento de planificar los presupuestos, aunque es muy difícil de prever con un año de anticipación, pero es parte del aprendizaje que tenemos todos los días y ojala que esto nos ayude a mejorar.

La ingeniera Yenifer Mora Mora manifiesta, esto de los reajustes de precios no es novedad siempre se han dado y siempre se han pagado, simplemente que acá en la Municipalidad de Tarrazú no era tan común, pero contratos MOPT y BID siempre se han dado, lo que pasa es que dentro de los presupuestos nuestros de lo que se asigna en los consejos de distrito lo que nosotros queremos es realizar la mayor cantidad de obra, nunca se había considerado dejar algo previsto para los reajustes, es muy variable que se pueda considerar dentro de la planificación, por ejemplo si no solicitan reajustes es muy difícil luego utilizar ese presupuesto, por eso es muy complicado preverlo y dejar una reserva para estos casos, los reajustes que nos han presentado son relativamente bajos y lo que hemos hecho es que dentro del presupuesto que maneja la administración lo asume, cuando son muy elevados entonces debemos acudir a los consejos de distrito y ver cómo se hace para afrontarlos, pero esto es muy relativo.

El síndico Blanco Valverde manifiesta, nosotros como síndicos estamos en la disposición de seguir sus órdenes que ya sabemos que es muy variable y poco predecible, y de acuerdo con el presupuesto tomar en cuenta o que nos brinde órdenes de cómo debemos hacer esas reservas para hacerle frente a esos reajustes, y estamos anuentes a seguir trabajando en equipo.

El señor vicepresidente municipal manifiesta en muy difícil contemplar esos reajustes sin tener una certeza, lo que sí es fácil en un próximo presupuesto es incrementar el margen a nivel administrativo que no sea solamente un 10% sino que se contemplen en la compra de materiales y se deje una reserva para que en dado caso se paguen los reajustes en los contratos, si no fuese necesario se pueden asignar los recursos para reforzar una obra o hacer otra obra nueva, pero es un poco más factible variar el presupuesto a nivel de la administración que variar los presupuestos de los consejos de distritos, pero eso lo podríamos ver en la Junta Vial Cantonal.

La señora presidenta municipal consulta si alguien más tiene dudas o preguntas. Al no haber más preguntas manifiesta, creo que toda la información ha estado clara y

este tema es muy importante y les agradezco mucho a los funcionarios porque esto amplía nuestro conocimiento, gracias por la explicación brindada.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 126-2022, del veintinueve de setiembre del dos mil veintidós.**

La señora alcaldesa municipal manifiesta, disculpen como a la hora que tomaron el acuerdo del cambio de horario no lo mandaron a comisión de jurídicos para analizar algunos temas a profundidad, con respecto a la transmisión de sesiones el compañero Jesús Cordero Naranjo nos hace una colaboración, si se da ese cambio de horario según lo aprobaron la semana anterior, el compañero Jesús Cordero Naranjo me ha manifestado una situación, pero nos sé si le iban a brindar algún espacio a él para que lo exponga, no sé si van a tomar un acuerdo para dejar de transmitir las sesiones o si se lo van a pasar a la asesora legal para analizar que corresponde en este caso. La señora presidenta municipal manifiesta, sí señora alcaldesa tenemos una nota por escrito, pero se le va a dar lectura en el espacio de lectura de correspondencia y también tenemos que ver un asunto sobre el acuerdo de cambio de horario de la sesión. Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO 2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 126-2022, celebrada el veintinueve de setiembre del 2022.

Aprobada por 5 regidores.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. El señor presbítero Andrés Ortiz Martínez, cura párroco de la Parroquia de San Marcos Evangelista, mediante nota por escrito de fecha 30 de setiembre del 2022, textualmente dice: *"Reciba un atento y respetuoso saludo de parte de nuestra Parroquia.*

Para el día 23 de octubre 2022 tenemos la celebración del 90 Aniversario de la Parroquia San Marcos Evangelista.

Contaremos con la presencia de Monseñor Bruno Musarà, Nuncio Apostólico de Costa Rica, por lo que le extendemos la más cordial invitación a su persona y señores del Consejo Municipal, para que nos acompañen en la Eucaristía Solemne a las 10 de la mañana en el centro Parroquial."

La señora presidenta municipal manifiesta, les insto a que atendamos a esta invitación que nos hacen debido a que viene dirigida exclusivamente para nosotros, les insto a que apoyemos estas actividades.

2. La señora Flor María Hernández Camacho, encargada de proveeduría municipal, mediante oficio PM-049-2022, presenta los acuerdos de pago:

La señora presidenta municipal manifiesta, si nadie tiene observaciones y comentarios al respecto se aprueban los acuerdos de pago.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-049-2022, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

Nº de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2022LA-000007-0002900001	CONSTRUCTORA PIONEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	€6.400.000,00	COMPRA DE LASTRE LEY 8114-9329
2022LA-000005-0002900001	GRUPO CONDECO VAC S.A.	€4.828.635,88	OBRA GRIS TARRAZU 2022 LEY 8114-9329
TOTAL		€11.228.635,88	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

3. La licenciada Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-DL-047-2022, textualmente dice: *"En vista del correo con el cual me solicita analizar el acuerdo número 15 de la sesión 124-2022, donde el Concejo Municipal requiere le informen sobre la fecha del vencimiento de la Comisión Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS), procedo a indicar:*

La Comisión PMGIRS naca a raíz de la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento, en la misma no se establece un plazo de vigencia, sin embargo, cada Municipalidad debe emitir su propio reglamento para la Gestión Integral de residuos sólidos, y en dicho reglamento regular la Comisión.

En el año 2016 mi persona y el Administrador Tributario de ese momento habíamos presentado una propuesta de reglamento que se trabajó en conjunto con la Comisión PMGIRS, la propuesta fue aprobada mediante acuerdo 1 de la sesión extraordinaria 127-E-2016 denominado "Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Tarrazú", sin embargo, no fue publicado por lo que el mismo no se encuentra vigente al no cumplir con el procedimiento establecido en el Código Municipal. En dicho reglamento se establecía quienes debían conformar la Comisión de PMGIRS.

Actualmente no hay una fecha de vencimiento de la Comisión PMGIRS, sino que lo que se debe hacer es que cuando un miembro por algún motivo no pueda seguir en la comisión se designé la persona que lo sustituya, como se pretendía hacer en el reglamento.”

La señora presidenta municipal manifiesta, los reglamentos siempre se someten a análisis en las comisiones y recuerdo que durante ese tiempo las comisiones casi no trabajaron y no hubo reuniones por lo que realmente no sé cómo está ese asunto.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, lo importante es que ya tenemos respuesta de la asesora legal y yo considero que lo que procede es revisar el reglamento a la mayor brevedad posible porque la abogada no lo está diciendo pero desde mi punto de vista esa comisión está trabajando de una manera anormal y no puede ser que una comisión esté ahí a la libre, y eso no es permitido, todas la comisiones tiene un plazo

establecido, propongo bajarlo a la comisión de asuntos jurídicos, revisarlo con la abogada, aprobarlo y que se publique a la mayor brevedad posible para que la comisión trabaje a derecho.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, muy respetuosamente señor regidor Sánchez Ureña si usted escuchó bien la nota de la asesora legal menciona que la comisión está trabajando bien y si usted y el señor regidor Ureña Bonilla no están de acuerdo con lo que está haciendo la comisión, yo considero que deben manifestarlo por escrito y ustedes están indicando que está trabajando ilegalmente me preocupa mucho porque la comisión PMGIRS también está representada por la administración y están diciendo públicamente que está trabajando ilegalmente, y ahí hay representación del ministerio de salud y no creo que este trabajando en contra de la ley, porque la representante ha sido muy estricta en temas de salud, incluso en el mismo reglamento y la ley dice que no tienen fecha de vencimiento de quienes la integran y el reglamento tampoco lo dice porque se basa en la ley que hay, no voy a permitir que aquí se indique que estamos trabajando en contra de la ley.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, recordemos que por encima de los reglamentos está la ley de residuos sólidos, que establece las pautas de funcionamiento y lo que indica la asesora legal es que para efectos de determinar los plazos de vencimiento de los nombramientos debe incluirse este aspecto en el reglamento de la municipalidad se debe indicar la fecha de vencimiento, y temas propios de la funcionalidad de la comisión, pero la comisión está trabajando dentro del tema de legalidad.

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días, yo creo que si hay comisiones deben estar acorde a la ley, yo no estoy expresando ningún criterio y hay que analizar los criterios y reforcé con una palabra lo que indicaba el compañero, pero creo que todo lo que está nombrado y está formado es porque la ley y lo permite y debe trabajarse como tal, en este momento no puedo emitir un criterio al respecto hasta el momento en que analice el documento que hay de propuesta de reglamento.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo opino igual que el señor vicepresidente municipal y el señor regidor Ureña Bonilla, y yo lo único que dije fue anormal, la ley da un marco general y luego el concejo municipal que operativiza y reglamenta el funcionamiento de la comisión, mi posición es que se analice con la abogada y que ella nos brinda un criterio, de acuerdo a lo que se me indico a mi es que se debe hacer un reglamento y mantengo mi posición que debe trasladarse a la comisión e intercambiar criterios con la abogada.

El síndico Vega Blanco manifiesta, quiero expresar que la comisión se ha reunido mes a mes y he traído los informes al Concejo Municipal, la duda surge porque en algún momento se habló de vencimiento, pero quiero aclarar que la comisión está activa y trabajando.

La señora presidenta municipal manifiesta, de acuerdo con lo solicitado se baja el reglamento a la comisión de jurídicos y propongo la fecha para el miércoles 19 de octubre para reunirnos y analizarlos y se solicita muy respetuosamente a la administración la presidencia de la licenciada Rosaura Cordero Alvarado.

El regidor Ureña Bonilla justifica su ausencia para ese día debido a que por cuestiones de horario no se puede presentar, está de acuerdo en que se reúnan pero justifica su ausencia por motivos laborales.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #4: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el oficio MT-DL-047-2022, suscrito por la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, se traslada el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Tarrazú existente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para realizar la respectiva revisión del reglamento, con el fin de que se apruebe a la mayor brevedad posible.

Se convoca a reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos el miércoles 19 de octubre del 2022 a la 1:00 p.m.

Este cuerpo colegiado muy respetuosamente solicita la presencia en esta reunión de la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para contar con su criterio legal al realizar la revisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

4. El señor Jesús Alberto Cordero Naranjo, presidente del Comité Cantonal de la persona Joven de Tarrazú, mediante OFICIO-MTCCPJ-014-2022, asunto: asignación de representantes de la persona joven comité cantonal de Deportes, textualmente dice: *"Esperando se encuentre muy bien.*

Mediante el presente documento se hace de conocimiento que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú acuerda asignar como representante ante el Comité Cantonal de Deporte a las siguientes personas:

-Tobit Eliseo Hernández Zamora, cedula: 305710361, edad: 15 años

-Nataly Santos Umaña, cedula 305510703, edad 18 años

Ambos cumplen con los requisitos establecidos en el código municipal y están dispuestos a participar del Comité Cantonal de Deporte de Tarrazú como representantes de la juventud de Tarrazú."

La señora presidenta municipal manifiesta, ya tenemos todas los nombramientos de los miembros que van a integrar el comité cantonal de deportes y recreación, por lo que corresponde hacer el nombramiento y citarlos para juramentación la próxima semana.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión, conforme el artículo 164 del Código Municipal, y con fundamento en el debido procedimiento realizado este cuerpo colegiado nombra a las siguientes personas para que integren el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, durante el período 2022-2024:

- **Oldemar Quesada Navarro, céd. 1-0469-0397, Municipalidad de Tarrazú.**
- **Diana Picado Hidalgo, céd. 1-1584-0361, Municipalidad de Tarrazú.**
- **Wilberth Segura Picado, céd. 1-0819-0523, Agrupaciones Deportivas.**
- **Alexa Godínez Murillo, céd. 3-0554-0599, Agrupaciones Deportivas.**
- **Jeison Gerardo Viquez Vargas, céd. 1-1212-0877, Asociaciones de Desarrollo.**
- **Tobit Eliseo Hernández Zamora, céd. 3-0571-0361, Agrupaciones Juveniles.**

- **Nataly Santos Umaña, céd. 3-0551-0703, Agrupaciones Juveniles.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

5. El señor Jesús Alberto Cordero Naranjo, director Banda Municipal Café Tarrazú, mediante OFICIO-MTBMCT-004-2022, asunto: transmisión por medios digitales de las sesiones del Concejo Municipal, textualmente dice: *"Reciban un cordial saludo. Por este medio hago de su conocimiento mi situación con respecto a mi disponibilidad para cubrir las transmisiones del concejo en vivo.*

Mi contrato actual con la administración de la Municipalidad de Tarrazú indica que mi horario es de 7am a 4pm de miércoles a domingo. Según se acordó el pasado 29 de setiembre se solicita el cambio de horario de las sesiones ordinarias para los jueves a las 5pm. En dado caso no podría colaborar con la transmisión de las sesiones ya que en ese horario tengo compromisos académicos y no puedo modificar en estos momentos.

Si se considera hacer alguna modificación del horario y está dentro de mis posibilidades con mucho agrado podría seguir colaborando con las transmisiones del concejo por medios digitales."

La señora alcaldesa municipal manifiesta, con mucho respeto señores regidores y señoras regidoras yo creo que ustedes deben manifestarse o tomar alguna decisión al respecto, cuál es el procedimiento a seguir o si tienen que hacer consulta, porque esto es una decisión que queda a criterio de ustedes y no de la administración, porque ustedes lucharon mucho porque la transmisiones de las sesiones en vivo se hicieran, yo quisiera saber si las sesiones se van a dejar de transmitir o cuál es su posición con respecto a este comunicado, hacer consultas legales o a presupuesto y en dado caso analizar otras opciones.

El regidor Rojas Tencio manifiesta, yo tengo una duda, ¿No existe un plan B? En caso de que el compañero no se pueda presentar quién es el encargado de realizar esta función, y si él no puede hacerlo entonces se debe analizar la opción de encontrar otra persona que haga las transmisiones.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, yo opino igual y ya habíamos indicado que debíamos pensar en alguien más para que se hiciera cargo de hacer esta función, yo entiendo lo del presupuesto, pero tenemos que tener un plan b, estoy de acuerdo en que se analicen otras opciones, considero que el señor Jesús Cordero tiene un cargo muy importante y muchas responsabilidades y ahorita podríamos pensar en otra persona y tal vez él nos puede ayudar con recomendarnos a alguien más, tal vez se pueda a discutir la opción de que alguien nos colabore a ad honorem, para que los vecinos sigan teniendo el derecho de ver las transmisiones.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, mi silencio a veces se malinterpreta porque no quiero que piensen que estoy coadministrando, considero que eso no le compete al Concejo Municipal, pero nosotros hemos omitido buscar la persona que debe hacer esto, yo no voy a tomar un acuerdo para que dejen de transmitirse las sesiones porque se deben de seguir transmitiendo, este es otro medio que tienen los cuidados para ser partícipes de las sesiones , es un tema que lo hemos dejado ahí pendiente y no tenemos un plan b porque efectivamente no es competencia del señor Jesús Cordero Naranjo, le agradezco la colaboración que nos ha dado y el hecho de que nos lo haya manifestado para poder atender el tema.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, eso es lo que quería que todos reaccionemos antes esto y que busquemos una solución entre todos, yo no estoy cuestionando el horario de las sesiones municipales, pero les solicito con mucho respeto se envíe a la asesora legal para ver cómo procede, que nos indique si le corresponde a la administración o al concejo municipal, así como el funcionario Jesús Cordero tiene muchas cosas que hacer, aquí todos los funcionarios tienen muchas obligaciones y ver si procede el cambio de horarios y el recargo de funciones. Al señor regidor Rojas Tencio, con todo respeto indicarle que aquí estamos con las puertas abiertas para atender sus consultas o dudas, ustedes nada más dicen le corresponde a la administración, pero ustedes no han enviado ninguna nota dirigida a mi persona o a la asesora legal solicitando lo que manifiestan, con todo respeto solicito trasladar la nota a la asesora legal y ver si se puede hacer el recargo de funciones a alguien más o buscar algún sistema automático para hacer la transmisión.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo propongo hacer una reunión con la asesora legal y la encargada de presupuesto y ver si no se puede recargar funciones a algún funcionario municipal, ver la posibilidad de hacerlo mediante contrato especial.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo considero que corresponde que por medio de acuerdo le hagamos consultas a la asesora legal y que ella nos diga que se tienen que hacer paso a paso para hacer todo conforme a la ley, me parece a mi y escucho sus opiniones.

El regidor Rojas Tencio manifiesta, no me quedó claro, en este momento si el señor Jesús Cordero Naranjo no se puede hacer presente entonces ¿no es posible realizar la transmisión en vivo? Porque entonces considero que independientemente de eso debemos buscar soluciones, yo creo que no necesariamente tiene que ser una persona y que la función sea remunerada, pienso se puede invitar a la población a ver si alguien cumple con el conocimiento necesario y quiera aportar tiempo y hacer el servicio ad honorem para realizar la transmisión, claro que se deben hacer las consultas pertinentes para ver si corresponde o no legalmente. Para hacer un Facebook Live lo puede hacer cualquier persona, yo sé que no es la misma calidad con el equipo que contamos, pero para mientras se busca solución se pueden valorar estas opciones para seguir haciendo la transmisión.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo esperarí que la asesora legal nos brinde respuestas.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, en el momento que se propuso el cambio de horario mediante la moción, cuando yo hice la sugerencia de que se bajara a la comisión era para analizar todos esos puntos y aclarar esos aspectos, no era en contra del horario porque eso es potestad de ustedes, pero para cuando lo analicen, por ejemplo si se opta por otra persona externa a la municipalidad analizar qué responsabilidad tiene una persona externa que responsabilidad hay y quien la asume, cuando hablan de reglamentar tienen que ver con todo esto porque hay muchas variables que deben tomarse en cuenta para analizar cómo proceden, esta transmisión tiene un respaldo legal no es que se graba de cualquier teléfono porque no es lo mismo, hay procedimientos necesarios.

La señora presidenta municipal manifiesta, si a mí me gusta que todo vaya conforme a la ley, y mantengo mi posición de esperar a recibir respuesta formal de las preguntas que se le hacen por parte de la asesora legal.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, revisemos la redacción para unificar las consultas y no dejar la responsabilidad de la redacción solamente en la señora secretaria.

La señora presidenta municipal manifiesta, ya todo queda en la grabación para que ella lo revise y de ahí tome datos para la redacción.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de Comisión el honorable Concejo municipal de Tarrazú traslada el OFICIO-MTBMCT-004-2022, en el cual el señor Jesús Cordero Naranjo manifiesta que una vez dado el cambio de horario de las sesiones municipales, no podrá colaborar con la transmisión de las sesiones en vivo a esa hora.

Este cuerpo colegiado consulta muy respetuosamente a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, si en dado caso la transmisión de sesiones las pudiese hacer algún otro funcionario municipal, se le puede hacer una modificación de horario, legalmente como se maneja ese recargo de funciones, aspectos con relación a la remuneración de esas horas, si corresponde o no el pago de horas extras.

Además, surge la idea de que exista la posibilidad de contar con alguna persona ajena a la municipalidad, que cuente con los conocimientos necesarios y pueda realizar esta labor ad honorem, en dado caso favor informar si esta solución es factible legalmente y cuáles son las implicaciones que conlleva optar por esa alternativa.

Se le solicita muy respetuosamente a la Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, analizar a nivel de presupuesto la posibilidad de contratar a una persona para que desempeñe esa función.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, solicitar la respuesta para la próxima semana.

La señora presidenta municipal manifiesta, esperemos que la asesora legal tenga la disponibilidad de responder para la próxima semana.

- 6.** El señor Carlos Luis Abarca Cruz, secretario ejecutivo de la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Tarrazú, con el visto bueno por parte del señor Juan Diego Blanco Valverde, síndico del Concejo de Distrito de San Carlos de Tarrazú, mediante nota por escrito de fecha 20 de setiembre del 2022, textualmente dice: *"Para lo pertinente transcribo acuerdo tomado por la junta directiva de la ADI San Carlos de Tarrazú, en reunión celebrada el día 07 de setiembre del presente año, y que textualmente dice:*

Acuerdo número 8: Con fundamento en solicitud presentada a la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos por parte de la Junta de Vecinos de Bajo San José de San Carlos de Tarrazú, donde solicitan el aval para una patente temporal

de licores, para realizar una actividadailable en el salón multiusos del bajo de San José el día 12 de noviembre del año en curso, esta Junta directiva avala y solicita al honorable Consejo Municipal de Tarrazú se le otorgue a la Junta de Vecinos de Bajo San José una patente temporal de licores para el día 12 de noviembre del 2022, actividadailable en el horario que permite la ley, misma que será ubicada en el salón multiusos de la comunidad en mención.

Acuerdo definitivamente aprobado."

El señor vicepresidente municipal manifiesta, dado al escenario actual que están pasando las asociaciones de desarrollo, las comunidades tienen que empezar a generar recursos, DINADECO nos está dejando sin opciones porque no tenemos contenido presupuestario para mantenerlas, y estas asociaciones van a tener que genera acciones y estas son parte de las acciones que quiere realizar esta asociación, en donde solicitan una patente temporal en donde se haga la actividad de forma responsable en un ambiente apegado a la ley, para una actividad de un solo día se requiere el visto bueno de asociación de desarrollo, el aval de consejo de distrito y el acuerdo de aprobación por parte del concejo municipal, en donde se avale el uso de patente de licores por un día y que paguen todo lo correspondiente y que sean responsables para desarrollar la actividad, ya han ido organizando el evento y esperamos que lo logren a través de un acuerdo del Concejo Municipal.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en mi caso particular prefiero que esa solicitud se pase a la administración tributaria para que sea analizada, yo apoyo a la comunidad en las gestiones que están realizando sin embargo yo solicito el criterio del departamento de administración tributaria.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, si todo está conforme a la ley yo estoy de acuerdo en que se apruebe, pero tengo una duda de procedimiento, al ser el señor vicepresidente municipal quien firma la solicitud, no sé si sea conveniente que él se abstenga de votar.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, para aclarar el tema del procedimiento, desde la administración tributaria nos indicaron que el acuerdo debe ir desde el Concejo Municipal, lo revisan y después confirman si todo está a derecho.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, me queda la duda en este caso los responsables de la actividad serían los miembros de la Junta de vecinos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, este acuerdo quedará en firme para que lo revise la administración tributaria y lo vemos en la sesión de la próxima semana.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión el honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada a la licenciada Teresita Blanco Meza, administradora tributaria municipal, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, la nota presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Tarrazú en donde se solicita el aval para una patente temporal de licores. Se solicita muy respetuosamente realizar la revisión correspondiente y brindar su criterio técnico e indicar si corresponde a este cuerpo colegiado autorizar el aval solicitado.

Se aprueba con mayoría absoluta, 4 votos a favor. El señor vicepresidente municipal Carlos Abarca Cruz, se abstiene de votar debido a que funge como secretario ejecutivo de la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Tarrazú, como firmante de dicha nota.

ACUERDO EN FIRME."

7. Del despacho del señor diputado Gilberth Jiménez Siles traslada el oficio GCS-138-2022-2733, suscrito por los señores Mauricio Sojo Quesada, director regional y Braulio Fonseca Ramírez, ingeniero de Proyecto Zona 1-7 Cartago, ambos de la gerencia de Conservación de vías y puentes de CONAVI, textualmente dice: *"En atención al caso planteado, relacionado a las afectaciones sobre la Ruta Nacional 2, kilómetros 48+900 y 51+000, es de indicarle que actualmente los contratos para ejecutar los programas de mantenimiento, se encuentran fenecidos, esto último en seguimiento al Acuerdo del Consejo de Administración, tomado en la Sesión Ordinaria del 24 de junio del 2021, anotado en el Acta 38-2021, Acuerdo 15, que cita textualmente lo siguiente: "...Acuerdo 15. Instruir al Director Ejecutivo para que, los contratos de conservación de la Red Vial Nacional que en este momento se encuentre suspendidos, se reactiven para que sus plazos fenezcan, de manera que concluyan sin responsabilidad para el Estado. Acuerdo Firme...". Razón por la cual, todas las solicitudes de mantenimiento se estarán incluyendo dentro de las necesidades viales a atender, y al contar nuevamente con contratos, se ejecutarán los programas de mantenimiento vial de acuerdo con los alcances establecidos en el marco de la Ley de creación del CONAVI, competencias, prioridades de la zona, necesidades de cada solicitud y al contenido presupuestario. No obstante, la atención de la problemática señalada se está gestionando ante la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) una contratación para la "Construcción de obras de estabilización que consisten en un sistema que combina una cama de gaviones, un muro mecánicamente estabilizado y un muro de gaviones, todo sobre un enrocado, en el sector localizado en el kilómetro 51+00 en la Ruta Nacional No. 2, de la provincia de Cartago", mediante el Decreto 43626-MP, Declaratoria de Emergencia Nacional por los efectos generados por la acumulación de lluvias en el territorio Nacional ocasionados por las ondas tropicales número 11, 12 y la tormenta Tropical Bonnie. Adicionalmente, se gestionó ante la Dirección de Ingeniería de Tránsito una solicitud de mejoras en señalamiento vial en la mencionada zona de la Ruta Nacional N°2."*
8. El honorable Concejo Municipal de Belén, del Guarco y de Acosta, brindan voto de apoyo a las gestiones realizadas por el Concejo Municipal de Tarrazú, según oficio SCMT-631-2022, mediante el cual se manifiesta la inconformidad con el cambio de feriado del 15 de setiembre, para que se establezca el 15 de setiembre día feriado y los ciudadanos puedan celebrarlo el propio día.
9. La señora Yamileth Blanco Mena, secretaria concejo municipal a.i. de Tarrazú, mediante nota por escrito con fecha 05 de octubre del 2022, textualmente dice: *"Sirva la presente para saludarlos y a su vez en vista del cambio de horario de las sesiones municipales con el objetivo de reorganizarme con mis responsabilidades,*

solicito muy respetuosamente se me especifique cual será el horario establecido que debo cumplir los jueves a partir de la publicación del nuevo horario.

Además, considero que se debe dejar bien establecido cuántas horas se va a correr la hora de entrada y por lo tanto la hora de salida, de esa forma realizar una modificación al contrato para establecer el cambio de horario del jueves y en caso de que se alargue la sesión una vez cumplida la hora de salida corresponde por ley que se me reconozca el pago de horas extras, dado que para esos efectos ya habría cumplido con mi jornada laboral."

La regidora Quesada Blanco manifiesta, yo considero que lo que corresponde es enviar nota a recursos humanos para que ellos puedan determinar bien cuando se hace el cambio de horario.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, también deben trasladar la nota a la asesora legal porque ahí habla de pago de horas extra para que ella nos indique cuantas horas se debe modificar el contrato y que nos indique cómo está el contrato y cuantas horas se le modifica el horario en el contrato y les oriente en cómo se debe hacer el trámite.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, estoy totalmente de acuerdo en que la asesora legal lo revise, pero también es importante que lo conozca recursos humanos, porque ya se tomó la decisión del cambio de horario y debe enterarse que debe correrse el horario de la secretaria de acuerdo con lo que dice la procuraduría.

El regidor Rojas Tencio manifiesta, antes de presentar la moción ya se la había hecho la consulta a la licenciada Rosaura Cordero Alvarado quien había emitido un criterio al respecto e indicó que lo que corresponde es la modificación de la hora de entrada y hacerle una compensación de las horas y en determinado momento se le podría hacer el pago de tiempo extraordinario, pero eso no debe ser un acto reincidente.

La señora alcaldesa manifiesta, precisamente por eso estoy solicitando se traslade a la asesora legal, porque si ustedes ya lo sabían porque no le solicitaron a la administración que modificara el rubro para tener disponible para pago de horas extras, aquí hay ciertos tiempos para presentar modificaciones presupuestarias, pero no se puede hacer un pago de horas extras si no hay presupuesto, pero la idea es trabajar entre todos, estamos hablando de las sesiones, de un tema legal, yo solicito de la manera más respetuosa que eso se le traslade a la asesora legal para ver qué nos responde y ver si hay presupuesto.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, quiero recordar que no hay porque entrar en tanta controversia en eso del cambio de horario, lo que se debe hacer es acondicionarlo y el horario laboral de noche no es lo mismo, yo pienso que podríamos tomar todos los aspectos en cuenta, el horario necesitamos dejarlo establecido, la jornada se puede estandarizar a siete horas y tomar como punto de entrada a las dos de la tarde y dejar como máximo a las 9 de la noche.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, dentro de la moción se indicaba el criterio de la Contraloría General de la República y ya sabemos cómo se debe proceder y hacer la consulta a la asesora legal y a Recursos Humanos y analizar los pequeños detalles que no se pudieron contemplar en la moción.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo tuve experiencia trabajando de noche y el horario de noche se empieza a contabilizar a partir de las diez de la noche y el pago por hora también varía, eso es lo que recuerdo, el Código de Trabajo también tiene

reformas y no sé cómo corresponde aplicar eso ahora. Podríamos pensar que la secretaria entre a la una de la tarde y depende del manejo de la sesión si se extiende un poco más, porque eso varía mucho, pero de momento lo mejor es esperar a la respuesta de esa consulta y más adelante podemos hacer los ajustes necesarios.

El síndico Blanco Valverde consulta a la señora secretaria municipal a.i. ¿Cuál es el horario que tienen actualmente según el contrato firmado?

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, el contrato indica el horario establecido actualmente en la Municipalidad que es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Quiero aclarar de que no estoy asumiendo que me van a tener que pagar horas extra, yo sé que es muy difícil calcular la duración de las sesiones, pero sí debe ser como algunos de ustedes lo han manifestado, se tiene que prever una cantidad de horas estimada para así poder establecer el cambio de horario, y que quede claro que solo si en algún momento por alguna situación fortuita se alarga la sesión ese día corresponde por ley el pago de horas extra.

El señor vicecalde municipal manifiesta, haciendo eco del plan B utilizado anteriormente, el horario que hay actualmente no es antojadizo, me surge la duda en el momento que la secretaria no se pueda presentar quién la sustituirá, qué sucede si ese trabajador que viene a sustituirla ha trabajado todo el día y tiene que venir, es importante tomar en cuenta todos estos aspectos.

La señora presidenta municipal manifiesta, someto a votación el acuerdo para trasladar la nota al departamento legal y a recursos humanos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, traslada la nota de la señora Yamileth Blanco Mena, secretaria municipal a.i. a la señora Yoselin Valverde Chaves, encargada de recursos humanos a.i. y a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal, ambas de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, y se les solicita muy respetuosamente brindar su criterio sobre cómo se debe proceder con la modificación de horario laboral de la señora Yamileth Blanco Mena, secretaria municipal a.i., a partir de que se publique el cambio de horario de las sesiones municipales para que se inicien a partir de las 5:00 p.m.

Principalmente aclarar aspectos en cuanto al tipo de jornada ordinaria, cual aplicaría en dado caso para ese día, si existe algún tipo de variación o se mantiene, indicar casos en que legalmente corresponde o no pago de horas extras.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, eso es todo con respecto a la correspondencia, pero como parte de mis funciones estuve revisando cómo debo hacer la publicación del cambio de horario y la última vez que se cambió se había tomado un acuerdo en donde se indica específicamente que se acordaba hacer el cambio de horario, da lectura del ejemplo y manifiesta ese día no se hizo ese acuerdo, me surge la duda y no sé si corresponde mandar a publicar toda la moción o toman un acuerdo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, lo que pasa es que las veces anteriores que se hizo el cambio de horario no se hizo mediante moción, se hizo nada más por petición

de los regidores y se hizo un acuerdo, yo pienso que lo que podemos hacer es que con fundamento en la moción aprobada en la sesión se acuerda hacer el cambio de hora de la sesión.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo como regidora propietaria me abstengo de votar y mantengo la posición que exprese desde el principio de mandar la moción a la comisión de asuntos jurídicos para que fuera analizada.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, yo mantengo la misma línea y la posición de que debió bajarse la moción a la comisión ya vimos todo lo que nos hubiéramos evitado si se hubiera mandado a comisión, yo me abstengo también de votar.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el acuerdo #11 de la Sesión Ordinaria 126-2022, celebrada el veintinueve de setiembre del dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la moción de cambio de hora de las sesiones del Concejo Municipal.

Se acuerda que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Tarrazú se celebrarán los días jueves de cada semana, a partir de las 17:00 horas del día, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

Se aprueba con mayoría absoluta, 3 votos a favor por parte de los regidores propietarios Henry Ureña Bonilla, Mileidy Abarca Jiménez y Juan Carlos Sánchez Ureña y 2 votos en contra por parte de los regidores propietarios Eida Montero Cordero, presidenta municipal y Carlos Abarca Cruz, vicepresidente municipal, porque consideran que la moción debía ser trasladada y analizada en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Rige a partir de su publicación.

ACUERDO EN FIRME.”

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, comentarles que con respecto a la solicitud que me hicieron la semana pasada de averiguar el trámite que se la había dado a la nota presentada por el señor Rolando Ortiz Mora, según acta 098-2022, del día 17 de marzo del 2022, ese día se le dio atención al señor y presentó nota de revisar la ia que va a San Pablo de León Cortes sobre siembra de café en derecho de vía y en su momento se le dio respuesta según acuerdo número 11 de la sesión 098-2022. Da lectura al acuerdo y continúa manifestando si el señor se refería a esta nota como podemos ver ya se le dio respuesta, es lo último que hay con respecto a esta solicitud y la fecha coincide por lo tanto les informo.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

No hay informes en este espacio.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

La señora alcaldesa municipal manifiesta;

1- Me reuní con la Junta Vial Cantonal, les informo que esta esta semana se iniciaron varios proyectos en el cantón son específicamente tres proyectos, el primero obras varias que incluye la tercera etapa de la construcción de la acera del Liceo de Tarrazú hacia el cementerio de San Pablo de León Cortés, mantenimiento al centro de acopio y construcción rampas ley 7600 colocación de tuberías, con una duración de 3 meses. El segundo proyecto es el embellecimiento de la escuela El Rodeo con una duración de 2 meses. El tercer proyecto mejora de infraestructura comunal en San Jerónimo con una duración de 2 meses para un total de 20 personas contratadas por medio del convenio con el Ministerio de Trabajo, tal vez para para información de todos verdad de lo que se está haciendo y que todo esto es con los convenios duramos mucho, desde hace mucho yo había solicitado a ustedes que me autorizaron a la firma de los convenios, creo que desde principio de año estamos luchando para que nos dieran estos proyectos y gracias a Dios ya salieron.

Con el tema de construcción de rampas se va a hacer en el cementerio, el día de celebración del régimen municipal se habían hecho trabajos de mejoras en el cementerio e identificamos que hay tomas de agua muy lejanas a las bóvedas y se prevé que para el 02 de noviembre para que la gente pueda lavarlas se van a instalar más tomas de agua. Es importante recordarles a los munícipes que está la capilla de velación que es un servicio totalmente gratuito y les instamos a que hagan uso de dicha capilla.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito de San Lorenzo: El síndico Vega Blanco manifiesta, en mi caso les informo que ya nos volvimos a reunir con el consejo de distrito de San Lorenzo y me he reunido con algunas comunidades y agradecer a la administración por las reuniones informativas sobre los trabajos pendientes de realizar en el distrito de San Lorenzo y ya las personas quedaron informadas sobre esa situación.

Distrito de San Carlos: El síndico Blanco Valverde manifiesta, agradezco el esfuerzo que se ha hecho desde la administración sobre los proyectos que ha realizado, en nuestro distrito hay cuatro familias que se han visto beneficiadas con los proyectos de PRONAE, tenemos el proyecto de la MMEC, pero necesitamos más proyectos de este tipo ya que hay muchas familias necesidades y gracias a esto llevan el sustento a sus hogares. Agradezco a quiénes se apersonaron a hacer reunión a la comunidad del Bajo San José porque la gente a veces mal informa sobre algunos temas. Hay un proyecto entre el consejo de distrito de San Lorenzo y San Carlos y creo que ese día se aclaró la situación, agradezco a todos los vecinos que asistieron a la reunión.

Distrito de San Marcos: El síndico Cordero Fallas manifiesta, debido a una solicitud que se hicieron en la Junta Vial Cantonal esta semana en la reunión, se me hizo la solicitud de solicitar vehementemente a la comunidad que tenga cuidado con la limpieza de cunetas, alcantarillas y demás pasos que les corresponda a los dueños de propiedades, lo hago aquí públicamente para que quede constancia de que estoy haciendo entrega de esta información, y les solicito encarecidamente que atienda esta solicitud porque de parte de la municipalidad en este momento no tienen la

disponibilidad de tiempo y recursos para hacer estos trabajos, entonces tratemos de hacer estas limpiezas para prevenir incidentes o riesgos de desastres.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1- El señor vicepresidente municipal manifiesta, en este momento le solicitamos disculpas por que hay un informe de la Junta Vial cantonal que debemos entregar hoy por algún motivo solo me lo hicieron llegar a mí, por lo que le voy a solicitar a la señora secretaria que haga lectura de este, para que se por conocido el día de hoy. La señora secretaria municipal a.i. da lectura al informe; Oficio MT- U.T.G-V-M-375-2022. Referencia: Informe Junta Vial Cantonal. Suscrito por Ing. Yenifer Mora Mora Directora del Depto.G.V.M. de la Municipalidad de Tarrazú, textualmente dice:

"Según asunto en referencia, se indican los trabajos activos en el Departamento durante el mes de setiembre:

- *Sobre la contratación 2022LA-000012-0002900001 "Diseño y construcción de Puente vehicular sobre Quebrada Zapotal", se reciben ofertas el 05 de setiembre de 3 empresas sin embargo, presentan una oferta más baja por un monto de 250 millones, el presupuesto disponible por la Administración corresponde a 160 millones, por lo que se recomienda no adjudicar a ninguna empresa y se realizan las solicitudes para la modificación presupuestaria y de esta forma contar con el contenido presupuestario, aportando el Concejo de Distrito de San Lorenzo 70 millones adicionales y la Administración del Departamento 20 millones, lo anterior ya que la construcción de este puente es una necesidad, urgencia y prioridad, una vez realizadas las modificaciones presupuestarias se realizará el concurso nuevamente.*

- *La obra Gris del Cantón fue adjudicada a la empresa CONDECO por un monto de \$107 954 305, dio inicio el día 04 de julio del 2022, hasta el momento se trabajó sobre los proyectos:*

- o *Cunetas Calle Vieja Guadalupe*

- o *Cunetas San Cayetano.*

- o *Cunetas San Pedro.*

- o *Zapotal.*

- o *Honorio Garro, San Carlos.*

- o *San cayetano viejo.*

- o *Barrio la Cruz*

- o *San Francisco*

Y se encuentra trabajando en los sectores de:

- o *Barrio La Rosita*

- o *Calle Hernández.*

- *El proyecto Construcción de alcantarilla de cuadro San Martín, el cual se adjudicó a la empresa constructora Altamirano Batista Sociedad Anónima, bajo la orden de compra 000110 por un monto de \$39 593 861,52, finalizó el 12 de setiembre del 2022, con un recibido a satisfacción.*

- *Para el Contrato Superficie de Ruedo San Carlos, adjudicado a la empresa constructora Blanco y Zamora S.A., por un monto de \$109 003 736,61, se genera orden de inicio para el 17 de octubre del 2022.*

- El proyecto Rehabilitación Rutas, cuadrantes Santa Cecilia y Cerro CACTA, bajo el número de contrato 2022LA-000009-0002900001, adjudicado a la empresa Constructora Blanco y Zamora S.A., por un monto de ¢53 368 600,00 fue ejecutado entre los días 17 y 23 de setiembre del 2022.

- El proyecto Rehabilitación de Ruta Rodeo-Cedral, fue adjudicado a la empresa Constructora MECO, por ¢124 933 865,13, el cual esta para brindar orden de inicio. Los anteriores son los proyectos viales que tenemos activos.

Procesos contratación en trámite:

- Compra de Niveladora
- Estabilización de Ruta Bajo San José, código 105-131.
- Compra de materiales Quebrada Arroyo.
- Compra de materiales Servicios Especiales Microempresa San Carlos.

De los trabajos administrativos se describen, maquinaria:

Limpieza deslizamientos:

- Camino Esquipulas
- Camino Naranjillo
- Camino San Joaquín
- Camino San Martín
- Camino Nápoles-Santa Juana
- Retirar piedra camino Calle vieja Guadalupe
- Camino Rojas Zapotal

Conformación

- Camino Mata Caña Zapotal
- Camino viejo Mata Caña
- Camino Los Ángeles
- Camino las Quebradas
- Camino San Lorenzo camino viejo
- Camino San Cayetano viejo

Limpieza alcantarillados

- Camino Rodeo
- Camino salado detrás de la Escuela
- Camino Canet Cedral, sector Ricardo Herrera Bonilla
- Camino Los Ángeles

Obra Gris:

Demarcaciones viales

- Escuela León Cortes Castro, sector entrega al camino Balar
- Cuadrante San Marcos sector Carpintero
- Cuadrantes Santa Cecilia, sector Liceo Tarrazú
- Cuadrante las Tres Marías
- Boleta 65. Camino cuadrante Santa Cecilia, código 105-003 alterna CAIS.

Construcción de cunetas, caja registro y parrillas. Por un monto en materiales y mano de obra de ¢712.096,15.

- Boleta 66. Camino el Cura, código 105-118, construcción de borde en el lateral. Por un monto en materiales y mano de obra de ¢154.806,10.

- *Boleta 67. Camino cuadrantes San Marcos, código 105-001, reparación de hueco frente al Estadio. Por un monto en materiales y mano de obra de ¢183.464,10.*
- *Boleta 68. Camino Cerro Cacta, código 105-116, construcción de rampa de acceso. Por un monto en materiales y mano de obra de ¢188.541,50.*
- *Boleta 69. Camino Rodeo San Luis, código 105-009, reparación de hueco en la vía. Por un monto en materiales y mano de obra de ¢100.241,10.*
- *Boleta 70. Camino Rodeo San Luis, código 105-009, construcción cuneta, caja registro y cabezal. Por un monto en materiales y mano de obra por ¢1.477.828,30.”*

El señor vicepresidente municipal manifiesta, ese es el informe y cualquier duda con mucho gusto.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me queda una duda porque se asigna un monto al El Rodeo- El Cedral y ¿no es El Rodeo-Canet?

El síndico Cordero Fallas manifiesta, eso es una confusión que existe con respecto a la codificación de caminos que muchas veces se hace referencia al código pero los códigos tienen una extensión en metros y los trabajos no precisamente son en el mismo lugar, pero dado a la codificación es así cómo se asignan los trabajos y los presupuestos, porque la gente le hace a veces cuestiones a uno pero no se puede presupuestar dineros en un lugar en específico porque a veces hay códigos que se extienden por un tramo.

2- La regidora Abarca Jiménez manifiesta, quiero hacer la consulta a la señora alcaldesa municipal, debido a que como muchos saben yo estoy en grupos de emprendimiento y todos tenemos la duda sobre la Expo Café Tarrazú, ya que la preparación para una exposición de este tipo requiere saber con anticipación para tomar las previsiones del caso, por lo que para tener una sola versión no sé si se puede referir al tema.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, para eso hay una comisión que está trabajando en eso y no voy a referirme a eso para no generar expectativas que no son, la comisión encargada va a estar haciendo las comunicaciones correspondientes de forma oficial a su debido tiempo.

3- La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo hice el traslado de una encuesta de seguridad y muchas veces traslada muchas cosas en Facebook pero esta encuesta no ha sido trasladada y no tenemos la cantidad de respuestas necesarias, nosotros no la hemos hecho sino que es de parte del Ministerio de Seguridad Pública la traslada para que se responda y estos es con el objetivo de buscar respuestas y generar datos sobre la situación actual de seguridad en el cantón.

4- El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en el techo del parque me parece que vi unas tejas corridas y me parece que lo veo muy sucio, por lo que sería importante que se verifique si hay alguna filtración de agua.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, sería importante que se haga el traslado de la información al encargado de parques para que se le dé solución según lo manifestado.

La señora alcaldesa municipal manifiesta que de acuerdo con lo indicado por el señor regidor Sánchez Ureña se toma el acuerdo para enviarlo al encargado de parques para lo que corresponda.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud del señor regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña, manifiesta que en el Kiosco del Parque Central de San Marcos de Tarrazú, vio que en el techo hay unas tejas corridas y le parece que lo vio muy sucio, por lo que considera conveniente que se verifique si hay alguna filtración de agua.

Se solicita muy respetuosamente al señor Froy Jiménez Castillo, encargado de parques de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, realizar la revisión y las mejoras que correspondan.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las once horas con siete minutos del día.

Yamileth Blanco Mena
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL